

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE GUERRERO A INVESTIGAR LA MUERTE DE MENORES EN EL HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MADRE INDÍGENA

Honorable Asamblea:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. Antecedentes

1.- Con fecha 04 de noviembre de 2015, los diputados Victoriano Wences Real y Lluvia Flores Sonduck, del Grupo Parlamentario del PRD, presentaron proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobernador del estado de Guerrero a investigar la muerte de menores en el Hospital del Niño y la Madre Indígena, en Tlapa.

2.- Para efectos legales y reglamentarios, la proposición fue publicada en la gaceta parlamentaria número 4377-III, martes 6 de octubre de 2015, misma fecha en la que se dictó turno para estudio y dictamen a la Comisión de Salud, con número de expediente 417.

II. Planteamiento del problema y contenido del asunto

1. Los diputados proponentes argumentan en la exposición de motivos, que en días pasados diversos medios locales del Estado de Guerrero dieron a conocer, que desde el mes de abril se tenía conocimiento de la muerte de niños recién nacidos en el interior del Hospital del Niño y la Madre Indígena de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

2. El objeto de la proposición es que se investigue, revise, evalúe integral, exhaustiva y transparentemente el desempeño y la responsabilidad en que incurrieron la dirección y el personal del hospital, así como a las autoridades sanitarias del Estado sobre la muerte de niños en el Hospital del Niño y la Madre Indígena con sede en la ciudad de Tlapa de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

Comonfort, y evitar en el futuro la omisión temeraria en que pudo haber incurrido la Secretaría de Salud.

3. El resolutivo propuesto es el siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, investigue, revise, evalúe integral, exhaustiva y transparentemente sobre el desempeño y la responsabilidad en que incurrieron la dirección y el personal del hospital, así como a las autoridades sanitarias del Estado sobre la muerte de niños en el Hospital del Niño y la Madre Indígena con sede en la ciudad de Tlapa de Comonfort y evitar en el futuro la omisión temeraria en que pudo haber incurrido la Secretaría de Salud.

Al mismo tiempo se le exhorta para dar una atención a niños y mujeres indígenas en contexto de salud culturalmente pertinente y evitar la violación de sus derechos humanos.

Segundo. La Cámara de Diputados, exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, investigar al personal sanitario responsable de la posible comisión de actos de responsabilidad sanitaria, administrativa y penal a los servidores públicos por la desatención de salud en perjuicio de las víctimas y sus familias; asegurarnos si cumplieron con su responsabilidad de acuerdo con los protocolos sanitarios y en su momento hacer las recomendaciones conducentes para asegurar la protección y el derecho humano a la salud de las personas más vulnerables como lo son los niños y madres indígenas, y los resultados de la investigación coadyuven al resarcimiento de los daños físicos, psíquicos y de dignidad humana cometidos en contra los niños y sus familias.

III. Proceso de análisis

1. Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

IV. Consideraciones resultado del análisis y valoración de la propuesta

COMISIÓN DE SALUD

a) En cuanto a los argumentos del autor

1. El Hospital del Niño y la Madre Indígena tiene apenas capacidad para recibir a diez madres por partos prematuros. En él se atienden a mujeres embarazadas de alto riesgo que reportan constantes problemas obstétricos y hemorragias, su misión fundamental es dar cobertura a los recién nacidos prematuros y complicados para evitar que mueran.
2. Familiares de las víctimas han denunciado que en los últimos tres meses, en lo que va del año, han muerto veinte niños de manera extraña en el nosocomio debido a que el hospital está infectado, por falta de limpieza adecuada y, particularmente, por no seguir los protocolos de salubridad correspondientes en estos lugares que, presumiblemente, están al cuidado de las madres y niños de 18 municipios de la región de la Montaña cuya población es mayoritariamente indígena y con muy bajos ingresos económicos.
3. Este hecho es grave porque extraoficialmente se habla de la muerte de 20 neonatos, mientras que el Secretario de Salud confirmó el deceso de ocho de ellos y prefirió no dar a conocer las causas de los decesos.
4. Un hecho de esta naturaleza en el que se pone en grave riesgo la salud de las madres y los niños, se debe actuar con prontitud y profesionalismo para deslindar responsabilidades.
5. La muerte de los niños representa una tragedia, no sólo por el sufrimiento de sus familias, sino por el potencial humano perdido. Las autoridades están obligadas a dar una atención sanitaria integral y eficaz del niño hasta los 5 años por lo menos, como lo recomienda la Organización Mundial de la Salud.
6. Para lograr estos objetivos básicos se requiere de inversión en los sistemas de salud de forma urgente y decisiva, porque las comunidades indígenas también tienen derecho a un servicio integrado y de gran calidad que, sin duda, dependen de los recursos y las capacidades que se tienen a la mano, de forma previsible y sostenible con personal calificado y motivado.
7. Quienes están al frente de la salud deben asumir este desafío de manera frontal mediante esfuerzos concertados y concentrarse en los grupos y personas más vulnerables como son las mujeres indígenas y los niños quienes viven alejados de los servicios de salud. Necesitamos progresos reales y perdurables.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

8. Se requiere urgentemente ampliar la infraestructura del Hospital para evitar el hacinamiento y, al mismo tiempo, respetar los protocolos sanitarios con personal calificado y motivado.

b) En cuanto a los resolutivos propuestos:

1. Se coincide en general con el sentido del texto propuesto, toda vez que en el artículos 2º Constitucional, Apartado B, fracción III, se garantiza el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, y apoyando la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.
2. Asimismo, en el artículo 4o. constitucional se prevé que toda persona tiene derecho a la salud y que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.
3. Esta Comisión considera que los resolutivos deben adecuarse, para que el exhorto vaya dirigido al titular del Ejecutivo federal, debido a que este hospital es responsabilidad del gobierno de la República; por otra parte, es necesario adecuarlo a la limitación de la competencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo federal y a las autoridades sanitaria y ministerial del estado de Guerrero, para que investiguen, revisen, evalúen integral, exhaustiva y transparentemente el desempeño y la posible responsabilidad sanitaria, administrativa y penal en que pudieron haber incurrido el director y el personal del hospital, respecto de la muerte de niños durante los meses de julio y agosto



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA






COMISIÓN DE SALUD

de 2015, en el Hospital del Niño y la Madre Indígena, con sede en la ciudad de Tlapa de Comonfort.

Al mismo tiempo se les exhorta para dar atención en materia de salud a niños y mujeres indígenas, en un contexto culturalmente pertinente, tendiente a evitar la violación de sus derechos humanos.

Segundo.- La Cámara de Diputados, exhorta a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a investigar al director y el personal del hospital responsables de la posible comisión de actos violatorios de derechos humanos, por la desatención de la salud en perjuicio de las víctimas y sus familias, respecto de la muerte de niños durante los meses julio y agosto de 2015, en el Hospital del Niño y la Madre Indígena, con sede en la ciudad de Tlapa de Comonfort; y, en su momento, emitir las recomendaciones a que hubiera lugar, con el fin de asegurar la protección y el derecho humano a la salud de las personas más vulnerables como son los niños y madres indígenas y que los resultados de la investigación coadyuven al resarcimiento de los daños físicos, psíquicos y a la dignidad humana, cometidos en contra los niños y sus familias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2015.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE GUERRERO A INVESTIGAR LA MUERTE DE MENORES EN EL HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MADRE INDÍGENA


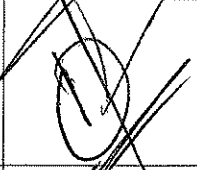
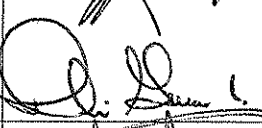


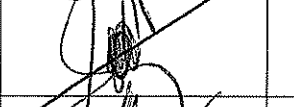


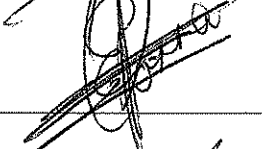
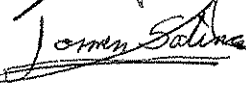


Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE GUERRERO A INVESTIGAR LA MUERTE DE MENORES EN EL HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MADRE INDÍGENA


Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBERNADOR DE GUERRERO A INVESTIGAR LA MUERTE DE MENORES EN EL HOSPITAL DEL NIÑO Y LA MADRE INDÍGENA

Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Brenda Velázquez Valdez	